



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones, agrupaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, para desarrollar programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres. (2021061895)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/20105, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones de mujeres, para desarrollar programas relacionados con la consecución del principio de igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres, esta Secretaría General.

En virtud de lo previsto en el artículo 66.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en atención a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionables por el proyecto de Orden, habida cuenta de lo avanzado que se encuentra el ejercicio presupuestario, así como el hecho de que se trata de una posterior convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, se estima necesario utilizar el trámite de urgencia previsto por la disposición citada.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de Orden y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Orden al que se refiere la presente resolución, será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias del Instituto de la Mujer de Extremadura, sito en C/ San Salvador n.º 9, primera planta, 06800 de Mérida (Badajoz), así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-igualdad-y-portavocia>

Mérida, 16 de junio de 2021. La Secretaria General de Igualdad y Portavocía, ANTONIA V. POLO GÓMEZ.